

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 1

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- nº 1-

EXPEDIENTE N° 59.664.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CÉSAREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N° 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 33 HA. 610 M²
MARTA NIBIA MELIAN, PROPIETARIA.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VENDER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Hacerle saber a la señora Marta Nibia Melián que -no obstante no disponer del capital para la compra de la fracción nº 5 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaño (inmueble nº 443)- de los postulantes inscriptos, sólo tiene perfil adecuado para ser colono el señor Celio Díaz Melián.------

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 59.664.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CÉSAREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N° 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 33 HA. 610 M²
MARTA NIBIA MELIAN, PROPIETARIA.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VENDER

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Hágase saber al señor Celio Díaz Melián que el INC no está interesado en adquirir la fracción nº 5 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaño (inmueble nº 443).------

- nº 3 -

EXPEDIENTE Nº 59.825. COLONIA ROSENDO MENDOZA (COLONIA) FRACCIÓN Nº 10. SUPERFICIE: 9 HA 5312 M² MILTON CHAUVIE, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar al señor Milton Chauvie, promitente comprador con precio totalmente integrado de la fracción nº 10 de la colonia Rosendo Mendoza, a ceder el predio en comodato a su sobrino señor Eduardo Long Chauvie (ficha de solicitante de tierra nº 341/09), quien deberá cumplir con las obligaciones que establecen las leyes núms. 11.029 y 18.187 y comunicar la fecha de la suscripción del contrato de comodato.----



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 2

2º) Hágase saber al señor Milton Chauvie que deberá escriturar el predio a su nombre antes del 15/02/10.------ nº 4 -EXPEDIENTE Nº 54.964. COLONIA TEÓFILO COLLAZO (SORIANO) FRACCIÓN Nº 32. SUPERFICIE: 50 HA 4000 M² JOSÉ Y JORGE CHOVIAT, PROPIETARIOS. EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----Autorizar al señor Jorge Choviat a enajenar la cuarta parte indivisa de la fracción nº 32 de la colonia Teófilo Collazo a su hermano y copropietario, señor José Choviat, en las condiciones planteadas, debiendo comunicar al INC la fecha de la escrituración.------ nº 5 -EXPEDIENTE Nº 60.069. COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO) FRACCIÓN Nº 53. SUPERFICIE: 39 HA 6267 M². OLGA IRENE PEREIRA, PROPIETARIA. EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----1°) No autorizar la enajenación solicitada por la señora Olga Irene Pereira, propietaria de la fracción nº 53 de la colonia Tomás Berreta.----2°) Ofrecer el mecanismo facilitador aprobado por la resolución nº 19 del acta nº 4832 de 31/01/07.-----

- nº 6 -

EXPEDIENTE Nº 56.256.
COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN Nº 22. SUPERFICIE: 95 HA 5810 M²
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- LECHERA.
RENTA 2009: \$83.283. CARLOS ROSTÁN VILA,
ARRENDATARIO.

En ausencia del señor Director Miguel Vassallo, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Modificar el numeral 2° de la resolución n° 8 del acta n° 4829 de 20/12/06, autorizando la aplicación del artículo 66 de la ley n° 11.029 al monto que excede las 4 rentas, actualizado a valores 2009, de acuerdo a la reglamentación dispuesta por la resolución n° 20 del acta n° 4955 de 20/05/09.-----



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 3

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 56.625.
INMUEBLE N° 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 242 HA 1348 M²
RENTA 2009: \$ 134.425,85. WALTER HUGO
RODRÍGUEZ, ARRENDATARIO.

- nº 8 -

EXPEDIENTE N° 57.356. INMUEBLE N° 521 (TACUAREMBÓ) FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 750 HA 2880 M². RENTA ANUAL 2009: \$ 379.136,83 LUIS SANCRISTÓBAL, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Luis A. Sancristóbal.-----
- 2°) Rescindir el contrato de arrendamiento de la fracción nº 3 del inmueble nº 521, adoptándose contra el señor Luis Sancristóbal las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del bien.----



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 4

- nº 9 -

EXPEDIENTE 60.070.

COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDÚ).

FRACCIÓN Nº 90. SUPERFICIE: 5 HA 3173 M².

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GUAVIYU, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE Nº 60.073. COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO FRACCIÓN Nº 52-1. SUPERFICIE: 32 HA. 8982 M² RICARDO GUGLIEMONE, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor Ricardo Gugliemone, propietario de la fracción nº 52-1 de la colonia Presidente Oscar D. Gestido, a enajenar el predio al señor Antonio Costa Berttoni (ficha de solicitante de tierra nº 564/09) en las condiciones pactadas, debiendo comunicar al INC la fecha de la escrituración.------

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 59.733.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
A. MONES QUINTELA (ARTIGAS). FRACCIÓN N° 3B.
SUPERFICIE: 41 HA 2926 M². IP: 146. RENTA ANUAL
2009: \$ 29.355,77. PEDRO RIPOLL, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Condicionado al pago de las rentas vencidas en 2007 y 2008 y a la firma de una orden de retención irrevocable ante ALUR S.A. en las condiciones dispuestas por la resolución nº 33 del acta nº 4890 de fecha 27/02/08, autorizar al colono Pedro Ripoll a transferir el arrendamiento de la fracción nº 3B de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, a su hijo señor José Enrique Ripoll Marín (ficha de solicitante de tierra nº 340/09).-----



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 5

2°) La presente transferencia se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4° del artículo 7° de la ley n° 11.029, por un período de dos años.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 59.930.
RECURSO DE REVOCACION
CONTRA RESOLUCION N° 21
DEL ACTA N° 4963. JORGE DANIEL
CACERES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rechazar el recurso constitucional de revocación interpuesto por el señor Jorge Daniel Cáceres Mary, contra la resolución nº 21 del acta nº 4963 del 15 de julio de 2009 por extemporáneo, confirmando el acto administrativo.-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 59.335.

RECURSO DE REVOCACION CONTRA

RESOLUCIONES NÚMS. 2 Y 21 DE LAS

ACTAS NÚMS. 4944 Y 4943, RESPECTIVAMENTE.

IRREGULARIDADES EN LA PRESELECCION

DE CONCURSO. ALEJANDRA ECHEVERRIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rechazar el recurso de revocación interpuesto por la señora Alejandra Echeverría Alhers contra las Resoluciones núms. 2 y 21 de las actas núms. 4944 y 4943 respectivamente, confirmando los actos administrativos impugnados.-----

- nº 14 -

EXPEDIENTE Nº 58.811.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE REGISTROS Nº 318/2008.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):----Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 6

- nº 15 -

TRIBUNAL DE APELACIONES CIVIL DE SEXTO TURNO. AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN C/ JORGE ARBIZA Y LENCINA SOCIEDAD GANADERA Y OTROS – DESALOJO RURAL" SENTENCIA Nº 250/2009

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- nº 16 -

EXPEDIENTE Nº 58.260 , SEGUNDA PARTE. SUMARIO ADMINISTRATIVO ARTÍCULO Nº 10 DEL REGIMEN DE LICENCIA. FUNCIONARIA MARÍA RENATA DOLZ.

GERENCIA GENERAL

- nº 17-

EXPEDIENTE Nº 60.010. CONTRATACIÓN DE PASANTES ABOGADOS.

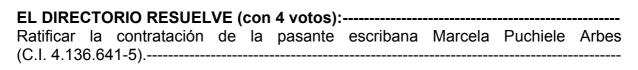


SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 7

- nº 18 -

EXPEDIENTE Nº 60.043. CONTRATACIÓN DE PASANTES ABOGADOS.



- nº 19 -

ACUERDO UTE-INC PARA LA COMPRA A UTE DE 14 PADRONES UBICADOS EN LA 5ª SECCION CATASTRAL DE DURAZNO CONOCIDOS COMO CAMPO CARPINTERÍA (CAMPO DE RECRIA DE SAN JORGE) Y LA ENAJENACION DEL CAMPO LA ZULMA (INMUEBLE Nº 636, FRACCION Nº 1) DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO.

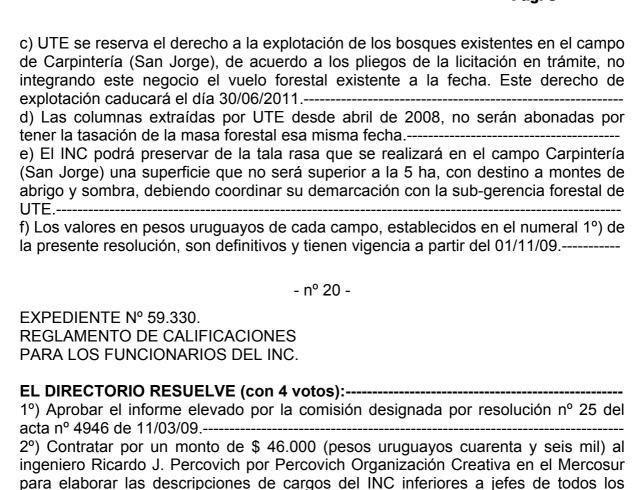
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aprobar las tasaciones realizadas y suscribir un acuerdo de compra a UTE de catorce padrones (núms. 8566 y 8567 y 8574 al 8585), ubicados en la 5ª sección catastral de Durazno, conocidos como campo Carpintería (San Jorge), que constan de 2.345 ha 1920 m², por un precio total de \$ 130:934.569.oo (pesos uruguayos ciento treinta millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve), integrando como parte del precio la enajenación a favor de UTE del campo La Zulma (inmueble nº 636, fracción nº 1), padrón nº 13.444 de la 4ª sección judicial de Tacuarembó, que consta de 915 ha 5.610 m², por un precio total de \$83:830.437.oo (pesos uruguayos ochenta y tres millones ochocientos treinta mil cuatrocientos treinta y siete pesos uruguayos), que incluye tierra, masa forestal y valor de la cepa.-El saldo de precio a favor de UTE, de \$ 47:104.132 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones ciento cuatro mil ciento treinta y dos pesos uruguayos), se abonará en siete cuotas anuales, a un interés del 7%, con dos años de gracia para las amortizaciones y conforme con el siguiente calendario de pagos: 30/11/2010: \$3.297.289; 30/11/2011: \$ 3.297.289; 30/11/2012: \$12.718.115; 30/11/2013: \$12.058.657; 30/11/2014: \$ 11.399.199; 30/11/2015: \$ 10.739.741; 30/11/2016: \$ 10.080.285.-----
- 2°) Simultáneamente a la suscripción del acuerdo, se entregarán recíprocamente en ese mismo acto, los referidos campos, libres de ocupantes y haciendas.-----
- 3°) El acuerdo se establecerá sobre la base de las siguientes condiciones:-----
- a) El campo de Carpintería (San Jorge) generará rentas para UTE hasta el 31/10/09.-----
- b) Todas las mejoras existentes en los predios se aceptan en su actual estado de conservación, incluso los alambrados internos y perimetrales.-----



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 8



- nº 21 -

escalafones y para el diseño del Reglamento de Calificaciones para los Funcionarios del Instituto Nacional de Colonización, tareas que deberán culminarse antes del

COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDU). FRACCION N° 81, A1 Y A2. SUPERFICIE: 267 HA. 4.000 M². TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA: \$ 205.940,16.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

ADJUDICACION.

15/12/09.-----

1°) Adjudicar las fracciones núms. 81 A1 y A2 de la colonia Doctor Baltasar Brum al señor Pedro Gabriel Batovsky Saliwonchik (ficha de solicitante de tierra n° 502/04).-2°) La presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4° del artículo 7° de la ley n° 11.029, por un período de dos años.------



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 9

- nº 22 -

PRESUPUESTACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. DECRETO DEL PODER EJECUTIVO Nº 516/08.

- nº 23 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 59.152. CONSULTORIA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL INC. CONSULTORA ERNST & YOUNG.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 10

3°) Dar por cumplidas las etapas 2 y 3 del proyecto de mejora de la gestión, autorizando el pago correspondiente a la empresa Ernst & Young, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.-----

<u>DIRECTORIO</u>

- nº 24 -

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN PARA EL CAMPO UBICADO EN PARAJE VALENTIN.

EXPEDIENTE Nº 58.260 (PRIMERA PARTE) FUNCIONARIA RENATA DOLZ SUMARIO ADMINISTRATIVO. REGIMEN DE LICENCIA ARTICULO10.

EL DIRECTORIO RESUELVE	(con 4 votos):	
Otorgar a la doctora Marcela \	igna una prórroga de 10/	días hábiles para producir e
informe letrado		



SESION DE FECHA 21 de octubre de 2009

ACTA Nº 4977 Pág. 11

- nº 27 -

OBSERVACION DE JORNALES OCTUBRE DE 2009. PROGRAMA 102.

- nº 28 -

complemento de julio de 2004 por no alcanzar un mínimo (programa 102).-----

VIVERO DOCTOR HORACIO ROS DE OGER. VIÁTICOS DE LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DE 2009 GENERADOS POR GUARDIA PERMANENTE Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES INVENTARIADOS Y PLANTES. JORNALERO JOSE FERNÁNDEZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y autorizar el pago de la suma de \$ 49.851 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno) por concepto de viáticos de los meses de setiembre de 2009 generados por el señor José Fernández.-----